RESOLUCION N° 134/2020 EXPEDIENTE N° 3809/2015

ESCRITO N° 4703/2019

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 18 de febrero, 2020

Visto el expediente caratulado: **"Sarrabayrouse, Eugenio C. s/licencia"**, y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado integrante de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional, Dr. Eugenio C. Sarrabayrouse, solicita que se le conceda licencia con el objeto de dictar el curso de "Fundamentos del Derecho Procesal Penal", realizado en la Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, los días 6 y 7 de febrero del año 2020.

II. Que ha tomado intervención el Presidente del referido tribunal, quien ha prestado conformidad.

III. Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Considerar en uso de licencia con goce de haberes, los días 6 y 7 de febrero del año 2020, al magistrado integrante de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional, Dr. Eugenio C. Sarrabayrouse, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

J.G.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION